



DECRETO N° 0369.

NEUQUÉN, 05 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 1208-M-2023 y el Decreto N° 0049/23;
y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia, por motivos personales, presentada por el profesor Agustín Nicolás TARIFEÑO FUENTES, D.N.I. N° 41.092.236, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, contratación efectuada mediante el mencionado Decreto N° 0049/23, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física;

Que en virtud a la vacante producida, el titular de la mencionada Secretaría, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 0247/23, la Secretaría de Deportes y Actividad Física quedó a cargo del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que conforme lo dispuesto en el Decreto N° 0245/23, se delegó el Gobierno Municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el profesor Agustín


Dra. MARIANA
Secretaría de Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Neuquén

0369 23

----- Nicolás TARIFEÑO FUENTES, D.N.I. N° 41.092.236, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a partir del día 30 de enero de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) AUTORÍZSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Deportes y Actividad Física, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano a cargo de la Secretaría de Deportes y Actividad Física.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MOSNA
MORAN SASTURAIN


Dra. MARCELA ROSARIO MORALES
Coordinadora de Gestión y Desarrollo
Secretaría de Deportes y Actividad Física
Municipalidad de Trevelin

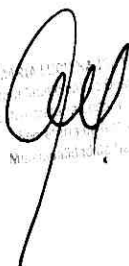


1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0369 23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 19
Nicolás Baltasar OLDANO CARDENAS, D.N.I. N° 39.877.616


Dpto. 20000000
Calle 1000
Buenos Aires
Argentina

